

TRIBUNAL Nº. 2

CUERPO: Titulados Superiores

ESPECIALIDAD: Económicas./Empresariales

CONVOCATORIA: Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE nº 249, de 30 de diciembre)

ACUERDO DE 14 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL NÚMERO 2, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD ECONÓMICAS/EMPRESARIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA CONVOCADAS POR ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

De conformidad con las bases del proceso selectivo, en relación a las reclamaciones de los aspirantes a las preguntas del primer ejercicio celebrado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz el 7 de junio de 2015, el Tribunal de Selección hace público por unanimidad de todos sus miembros en sesión celebrada el día de julio de 2015, los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Advertido error material en la respuesta correcta indicada en la plantilla de corrección relativa a la pregunta nº 70 del ejercicio correspondiente al Turno Libre, nº 49 del ejercicio de Promoción Interna, rectificando el error material advertido en la plantilla de corrección, debiendo marcar la misma como opción correcta la a).

Segundo.- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar las preguntas con nº 29,76, 81 y 100, del ejercicio correspondiente al Turno Libre- números 9, 55,60 y 75 del ejercicio del Turno de Promoción Interna- y en consecuencia, acordar su anulación, procediendo a su sustitución por las correlativas preguntas adicionales: nº 111, 112, 113 y 114, respectivamente, en el Turno Libre, y preguntas 91, 92, 93 y 94, correlativamente, en el de Promoción Interna. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta. 2.a), párrafo tercero, de la Orden de Convocatoria.

Por tanto, el ejercicio queda de la forma en que a continuación se refleja:

TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD	
Pregunta anulada	Pregunta que le sustituye
29	111
76	112
81	113
100	114

PROMOCIÓN INTERNA	
Pregunta anulada	Pregunta que le sustituye
9	91
55	92
60	93
75	94

Tercero.- Desestimar el resto de reclamaciones presentadas, confirmándose la validez del resto de preguntas de la primera fase del ejercicio.

Cuarto.- Notificar a los aspirantes reclamantes los acuerdos adoptados por el Tribunal en relación con las mismas.

En Mérida, a 14 de julio de 2015.

Vº Bº PRESIDENTE:

Fdo: Juan Carlos García Carranza.



LA SECRETARIA:

Fdo. Inés Carreras González